



AVISO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE TORRELAGUNA (MADRID)

EL AVISO DE [21/02/2024](#), DEL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR, PUBLICADO EN EL BOCM [Nº 58 DE 8 DE MARZO DE 2024](#), APRUEBA EL ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE TORRELAGUNA Y ORDENA SU EXPOSICIÓN PÚBLICA.

AQUELLOS DOCUMENTOS DEL ACUERDO, QUE NO CONTIENEN DATOS PERSONALES PROTEGIDOS, SERÁN EXPUESTOS EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA (PLAZA MAYOR 1) POR UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE DICHO AVISO EN EL BOCM ([DESDE EL 11-03-2024 AL 23-04-2024](#)).

EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, UN TÉCNICO PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA, PARA ENTREGAR LAS FICHAS DE ATRIBUCIONES (T-27) Y/O ACLARAR LAS POSIBLES DUDAS, LOS DÍAS:

- [13, 15, 20, 22 Y 27 DE MARZO DE 2024, Y](#)
- [3, 5, 10, 12, 17, 19 Y 23 DE ABRIL DE 2024](#)

A TODOS LOS PROPIETARIOS QUE EN SU DECLARACIÓN APORTARON UN CORREO ELECTRÓNICO, SE LES REMITIRÁ SU FICHA DE ATRIBUCIONES (T-27) Y PLANO CON LAS PARCELAS APORTADAS Y FINCAS ADJUDICADAS, A DICHO CORREO.

DURANTE EL PERÍODO SEÑALADO, TODOS AQUELLOS A QUIENES AFECTA LA CONCENTRACIÓN PODRÁN FORMULAR, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO, POR ESCRITO, SI DETECTARAN ALGÚN ERROR O TUVIERAN ALGUNA DISCREPANCIA, RECURSO DE ALZADA, ANTE EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR.